



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO DE PROMULGACION O-21011 desde EX-2025-00546520- -MUNIMDP-DGDFAP#EMTURYC

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-00584518- -MUNIMDP-DTRI#EMTURYC en el que tramita la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante bajo el número de registro O-21011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autoriza al Ente Municipal de Turismo y Cultura al uso del espacio público delimitado entre las calles Güemes, Brown, Viamonte y Bolívar (Avenida Colón desde Güemes a Viamonte; calle Alvear entre Bolívar y Brown; calle Viamonte entre Bolívar y Brown) de la ciudad de Mar del Plata, detallado en el Anexo I que forma parte de la citada Ordenanza, para la realización de la actividad denominada “Cafest Volumen 3” donde se instalarán las estructuras para las cafeterías participantes así como la feria de emprendedores locales que se llevará a cabo el día sábado 29 de noviembre de 2025 en el horario de 16:00 a 21:00, lapso de tiempo que podrá extenderse hasta la medianoche si la cantidad de público asistente así lo ameritase. En caso de condiciones climáticas adversas podrá trasladarse al domingo 30 de noviembre de 2025 en el mismo horario.

Que conforme lo previsto en el artículo 108° inc. 2) de la Ley Orgánica Municipal, en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza O-21011 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que forma parte del presente como archivo embebido, bajo el N° 26.872.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.